



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo

Kañaris Naypaqman Rin

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°001-2024-MDK/CM

Kañaris, 08 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION DE LAMBAYEQUE



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNTA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de enero de 2024, se solicitó ante el Pleno Municipal, la Aprobación del Financiamiento del proyecto: "Creación de Puente Carrozable Palo Blanco del Distrito de Cañaris - Provincia de Ferreñafe - departamento de Lambayeque" - CUI N°2504909 por parte del Gobierno Regional Lambayeque;

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo en el artículo 41° de la misma norma citada que los acuerdos de concejos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, los proyectos de inversión pública son intervenciones temporales financiados parcial o totalmente con recursos públicos para la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural con el propósito de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación;

Mediante Informe N°001-2024-MDK/GIDUR/U.R.L. E de fecha 04 de enero de 2024 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural solicita se apruebe mediante acuerdo de concejo el financiamiento del proyecto: "Creación de Puente Carrozable Palo Blanco del Distrito de Cañaris - Provincia de Ferreñafe - departamento de Lambayeque" - CUI N°2504909, para que dicho proyecto sea financiado por el Gobierno Regional Lambayeque, teniendo en cuenta que el Expediente Técnico se encuentra actualizado;

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo N°001-2024-MDK de fecha 05 de enero de 2024, en la cual el Concejo Municipal del distrito de Cañaris, aprobó por unanimidad el Financiamiento del proyecto: "Creación de Puente Carrozable Palo Blanco del Distrito de Cañaris - Provincia de

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo
Kañaris Naypaqman Rin

Ferreñafe - departamento de Lambayeque" - CUI N°2504909, por parte del Gobierno Regional Lambayeque;

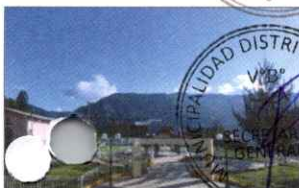


Estando a los considerandos anteriormente expuestos, a las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipales y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, con el VOTO UNÁNIME de los Regidores Municipales;

SE ACUERDA:

Lic. Antonio Ventura Lizana, político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE PUENTE CARROZABLE PALO BLANCO DEL DISTRITO DE CAÑARIS - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - CUI N°2504909, POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE.



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, realizar las acciones correspondientes para el estricto cumplimiento del presente acuerdo.



VESTIMENTA TÍPICA

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLÍQUESE el presente acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kañaris.



CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA



E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS
TELF. 074-255357

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO